

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38851 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 452/2012, por auto de 21 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso a "Ofileganes PP10, S.L.", con CIF número B-84423995, con domicilio en calle Pradillo, número 5, bajo - exterior, derecha, 28002 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal doña Teresa Aragón Sánchez, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional en la calle Ortega y Gasset, número 25, 2.º, 28006 Madrid, o a las direcciones: ofileganespp10.comunicaciones@quabbalaconcursos.com o también: t_aragon@quabbala.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 24 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120076232-1